

## TRANSFERENCIA

## DECRETO ALCALDICIO Nº 278.-

DALCAHUE, 28 de Enero 2020. –

VISTOS: Según consta en el acta de la sesión ordinaria N° 111 donde se aprueba el presupuesto municipal 2020, la solicitud presentada Jefe Prodesal y PDTI, Decreto N°2323 de fecha 12 de Diciembre 2019, que aprueba el presupuesto del año 2020. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-PA; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

## **DECRETO:**

- 1. Otórguese aporte a la institución que indica, con motivos y fines que señala: (temporada 2020).
  - PRODESAL \$33.157000.- (cuenta 24.03.099.(002.001)).-
  - PDTI \$ 7.638.000.- (cuenta 24.03.099).-
- 2. Por efecto contable y Presupuestaria se depositaran los recursos a la cuenta corriente Administración de Fondos pertenecientes a la Municipalidad de Dalcahue.
- 3. El Gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la cuenta Presupuestaria 24.03.099 Otras Transferencias sector privado, del Presupuesto municipal ordinario vigente de la I. Municipalidad de Dalcahue, para el año 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL A ALVAREZ BARRÍA SECRETARIO MUNICIPAL (S) D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

-Carpeta personal.

-Secretaria Municipal.

-Oficina de Partes.

-Transparencia.

JSHS/MAAB/RCCC/ujub

JUAN S. HIJERRA SERON ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE